



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, miércoles, 18 de febrero de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00378/2026**

**DECRETO TRASPASO PUESTO
DE FERIA SR. RODRIGO
HIDALGO FIGUEROA**

VISTO:

- 1.- El Registro de Documento Externo N° 250/2026, de fecha 21.01.2026, en el cual la Sra. Violeta Zuñiga Palominos, Run [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Macul, quien solicita ceder la postura del Rol 251865 (rubro bazar y paquetería) al Sr. Rodrigo Hidalgo Figueroa, Run: [REDACTED] en Feria Ramon Cruz dias martes y viernes, Feria Santa Julia dia sábado, dado que no puede seguir trabajando por problemas de salud.
- 2.- El Oficio N° 185/2026 de fecha 06.02.2026, donde se accede al Sr. Rodrigo Hidalgo Figueroa, Run: [REDACTED] ocupar los dias martes y viernes en Feria Ramon Cruz, sábados en Feria Santa Julia, rubro bazar y paquetería.
- 3.- El Certificado de Antecedentes del 05.02.2026 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 4.- El Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos "Villa Jaime Eyzaguirre", Unidad Vecinal N°05, comuna de Macul el día 05.01.2026.
- 5.- Inicio de actividades del 13.02.2026, del Sr. Rodrigo Hidalgo Figueroa, Run: [REDACTED] emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- 6.- El Registro Social de Hogares numero de Folio 30001399.

CONSIDERANDO:

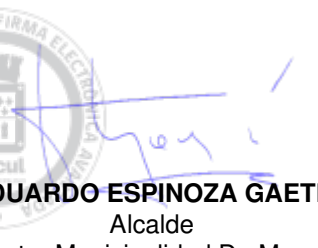
- 1.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, inciso primero, Art. N°62 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004 que aprueba texto refundido sobre la Ordenanza del Comercio en la vía Pública.
- 3.- El Decreto N° 2072 de fecha 26.11.2025 que aprueba el texto refundido sobre la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 4.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

DECRETO:

- 1.- Procédase a otorgar Permiso de feria al Sr. Rodrigo Hidalgo Figueroa, Run: [REDACTED] comuna de Macul, para la venta de bazar y paquetería en Feria Ramon Cruz, días martes y viernes, Feria Santa Julia día sábados.
- 2.- El permiso otorgado en el presente Decreto es de carácter precario e intransferible.
- 3.- Gírese los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas.
- 4.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	Digital			
RESIDENCIA	Digital			
SII	Digital			
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00250/2026 Kardex	21/01/2026
00185/2026 Oficio Ordinario	06/02/2026

EEG/BJS/EBV/CBN/JQM

Distribución:

CATALINA PALMA LAGOS administrativa alcaldia
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional seguridad humana
JACQUELINE QUEZADA MEDINA administrativo departamento de rentas



